

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA EQUIPOS CONSEJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE) DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-13-2018, EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y APARATOS ELECTRONICOS”, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- **EDENORTE**, en fecha Dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-13-2018**, efectuado para la “**ADQUISICIÓN ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y APARATOS ELECTRONICOS**”, PRIMERA CONVOCATORIA
- 2.- Fueron invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios referido, los oferentes que se indican a continuación: **HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.; EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE); ZADESA, S.R.L.; MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.; CECOMSA Y SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**
- 3.- En fecha Veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de los oferentes: **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, S.R.L. (ECONSE) Y MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO.**
4. - En fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-13-2018**.



5.- En fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), las Gerencias de Gestión y Control Administrativo y Servicios Generales, emitieron el Informe de Evaluación Técnica, indicando que ítems de las ofertas presentadas por los oferentes, cumplen y cuáles no.

6.- En fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE) Y MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO**, no presentaron todas las credenciales requeridas. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar la subsanación de los documentos faltantes por medio de carta simple en fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

7.- En fecha Veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

8.- En fecha Veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems del presente proceso de Comparación de Precios a las empresa **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

9.- Asimismo, en dicha Acta de Resultados se sugiere declarar desierto los cinco (5) ítems citados en la siguiente tabla, por los motivos expuestos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MOTIVO DECLARATORIA DESIERTA
2013422	LAPTOP	20	NO CUMPLE
2010149	TABLETA ELECTRONICA	20	NO OFERTADO
2013418	HOME THEATHER BLU RAY 1000 W	10	NO OFERTADO
2013419	SILLÓN RECLINABLE	10	NO OFERTADO
2014341	ABANICO DE TECHO 5600	30	VALOR OFERTADO MAYOR 20% VALOR REFERENCIAL

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-13-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y APARATOS ELECTRONICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de **ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL DE EDENORTE;**

VISTO: La invitación con las condiciones específicas del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-13-2018**, efectuado para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y APARATOS ELECTRONICOS", PRIMERA CONVOCATORIA.**

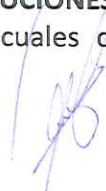
VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente, **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ S.R.L.** los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo



requerido en este proceso **EDN-CP-13-2018 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y APARATOS ELECTRONICOS"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 91/100 (RD\$1,911,274.91)**, impuestos incluidos.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CESAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

